

San Bernardino, 21 de enero de 2025

DICTAMEN UOC DE PRECIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2025 "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO", ID 460324.

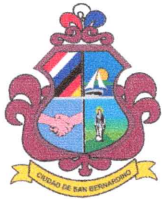
Visto y Considerando:

Que, la Resolución DNCP N° 454/2024, POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.



Si los precios de las fuentes obtenidas son los definidos para transacciones de pago al contado, la convocante considerará la forma y el plazo de pago, que utilizará en el procedimiento de contratación, para la determinación del precio referencial.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

5. Cualquier otro mecanismo que se considere pertinente.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

METODOLOGÍA APLICADA POR LA UOC PARA EL PRESENTE PROCESO:

Se han utilizados las siguientes combinaciones de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024;

- Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

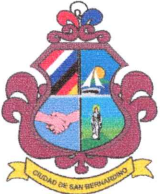
Se obtuvo precios referenciales de un llamado con similares características.

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

Se obtuvo precios referenciales de cuatro potenciales oferentes con similares características donde el precio obtenido (en dólar) se procedió a la conversión en guaraníes cuya cotización BCP al 20/01/2025 es a Gs. 7.909.-

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada bien y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

LISTADO DE BIENES REQUERIDOS					Precio de Referencia N° 1: MILCIADES GABRIEL MARTINEZ BRESANOVICH - XCMG	Precio de Referencia N° 2: DE LA SOBERA S.A. - MARCA JCB	Precio de Referencia N° 3: DE LA SOBERA S.A. - MARCA ESCORTS	Precio de Referencia N° 4: ID 452830	Precio de Referencia N° 5: TARGET S.A. - MARCA LIUGONG		
Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Promedio Referencial	Total
1	RETROEXCAVADORA	UNIDAD	1	UNIDAD	790.900.000	1.107.260.000	664.356.000	875.500.000	718.928.100	831.388.820	831.388.820
TOTAL											831.388.820




Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Conclusión:

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Es mi Dictamen.


Ronal Amado Gómez Osorio
Director UOC
Municipalidad de San Bernardino



Asuncion, 21 de octubre de 2024.

SEÑOR (ES);
Municipalidad de San Bernardino
Ruc: 2200888-8

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de hacerle llegar la presente OFERTA referida al suministro de una retroexcavadora **ESCORTS** modelo **DIGMAX FULL CABINADO**, a continuación detallamos las especificaciones técnicas de nuestra maquina:



Motor PERKINS 1104D-44TA, de cuatro cilindros e inyección directa.

Potencia del motor de 100 HP (Norma SAE) a 2.200 rpm y Par del motor de 350 Nm.

- Dirección asistida hidrostática. Suministro de hidráulico de bomba vía válvula de prioridad para una respuesta rápida de la dirección.

Presión de funcionamiento: 120 Bar.

- Transmisión **CARRARO** sincronizada con cuatro velocidades de avance y cuatro velocidades de reversa. Sistema de tracción 4WD controlados electrónicamente. La transmisión con inversor de marchas.

- Hidráulico a engranajes en tándem. Flujo máximo ambas bombas 117,5 lpm – 22 RPM.

Configuración del sistema principal de descargar 225 bar.



ESCORTS

Sistema hidráulico eficiente de núcleo abierto y dos bombas de descarga internas de caudal fijo.

- Ejes: Tracción delantera y eje de dirección con oscilación de 12° para contacto de tierra máximo en condición ondulada.
- Frenos de servicio: Multidiscos integrados en el eje trasero, frenos de estacionamiento, frenos de mano a discos.
- **Cucharón 6 en 1**, la cargadora Posee una capacidad de carga de 1,20 m3. Y una fuerza hidráulica de rompimiento de 5.777 kgf.
- **Retroexcavadora con brazo Extensible** Proyectada y probada para soportar esfuerzos producidos durante los trabajos de excavación y de Carga, con una **profundidad de excavación de 6 mts.**, y fuerza de arranque 6.018 kgf.
- Peso operacional: 8.400 kg
- NEUMATICOS: Delanteros 12.5/80-18, 12PR Traseros 16.9-28,12PR (INDUSTRIAL)

CONDICIONES GENERALES

PRECIO CONTADO	USD. 84.000,00.-
-----------------------	-------------------------

Formas de pago: Contado.

-Garantía de fabricante: 12 meses o 2.000 horas, cualquiera que llegue primero.

-Escrituración a cargo del DLS.

- Incluye mantenimiento po un año

-Oferta valida por 15 días.

Atentamente,

ANDRES FERREIRA
ASESOR DE VENTAS
Cel.: 0983-600-262
Correo: aferreira@dls.com.py

20 de Enero de 2025

Estimado Sres,

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Les presentamos a ustedes la propuesta comercial por el siguiente producto: **Retroexcavadora**
LiuGong



FICHA TÉCNICA.

Modelo	LiuGong 764A
Motor	Yuchai YC4A105Z-T20
Potencia	102 HP Bruta (98HP Neta)
Volumen cucharón delantero	1.0 m ³
Volumen cucharón trasero	0.2 m ³
Peso operativo	8.300 kg
Velocidad máxima	44 km/h
Disponibilidad	Inmediata

COMPRA & TRANSFERENCIA.

- **Gastos de flete a cargo del cliente**
- **Gasto de escribanía a cargo del cliente**
- **Garantía del equipo es de 2.000 hs o 1 año de uso**
- **Plazo de entrega: 10 días, salvo venta previa**
- **Periodo de validez de la oferta: 30 días**



**LÍDER EN MARKET
SHARE EN CHINA**



**LÍDER MUNDIAL EN
VENTAS DE CARGADORAS**

FINANCIAMIENTO.

Descripción	Contado
PRECIO	90.900 \$

POSTVENTAS.

Asistencia Técnica, Asesoramientos, Provisión de Repuestos con el Respaldo Total de TARGET S.A. Contáctese con el asesor de ventas más cercano para la coordinación de asistencias.

REFERENCIAS.

Con 62 años de existencia, LIUGONG es hoy el décimo fabricante más grande de Equipamientos de Construcción y el número 1 en Palas cargadoras según Market Share.

Para más información puede seguirnos en nuestras redes @liugongparaguay

TAMBIÉN OFRECEMOS.



**LÍDER EN MARKET
SHARE EN CHINA**



**LÍDER MUNDIAL EN
VENTAS DE CARGADORAS**

MILCIADES GABRIEL MARTÍNEZ BRESANOVICH

-Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y suministros agrícolas.

/ -Comercio al por menor de vehículos automotores usados.

RUC: 1888528-4

CARTA DE OFERTA.

Nueva Esperanza, 26 de noviembre de 2024.

CLIENTE: Municipalidad de San Bernardino.

RUC: 80085651-1.

DIRECCIÓN: San Bernardino, Cordillera.

TELEFONO: 512232212.

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de presentar esta Carta de Oferta de una Excavadora Nueva.

MARCA: XCMG.

MODELO: XE150BR.

COLOR: AMARILLO.

AÑO: 2024.

MONEDA DE COTIZACIÓN: DOLARES AMERICANOS.

PRECIO DE OFERTA: USD. 100.000,00.

Obs: No incluye gastos de flete.

Sin otro particular, me despido Atentamente.



MILCIADES GABRIEL MARTÍNEZ BRESANOVICH

TELEFONO: 0981 000 255

Mariano Roque Alonso, 29 de noviembre de 2024

Sres. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
RUC: 80085651-1

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el objeto de hacerle llegar la presente OFERTA referida al suministro de una retroexcavadora JCB modelo **3CXGlobal**, a continuación, detallamos las especificaciones técnicas de nuestra maquina:



- Motor JCB DIESELMAX, de cuatro cilindros e inyección directa. Turbo. Cilindrada de 4,4 Litros. Potencia del motor de 92 HP (Norma SAE) a 1.400 rpm y Par del motor de 400 Nm.
- Dirección En las ruedas delanteras con un sistema hidrostático de potencia total utilizando la bomba hidráulica Principal por medio de una válvula de prioridad de dirección. En caso de falla del motor, la dirección de Emergencia se mantiene (todos los modelos).
- Transmisión JCB SYNCHROSHUTTLE, con selección sincronizada de todas las velocidades (4 Adelante y 4 de retroceso) e inversor de velocidad (A/A) del tipo Power Shuttle. Convertidor de torque 3.01:1
- Sistema hidráulico Válvula principal de Alivio: 251 bares • Válvula de baja carga: 207 bares • Tipo de bomba: engranaje. 143 l/min @ 2200rpm Durante la excavación, el Circuito varía automáticamente la potencia hidráulica para adaptarla a las condiciones de excavación y Conseguir mejor rendimiento de control y potencia
- Ejes En la versión 4x4, el eje delantero posee un diferencial con anti-patinaje JCB Max Trac (Exclusivo de JCB), y en el eje trasero, posee un diferencial con deslizamiento limitado y reducción planetaria exterior, logrando así, una mayor tracción con menor esfuerzo del motor.
- Frenos- Trasero: el eje de tracción instalado rígidamente incorpora el diferencial con limitador de patinaje (LSD), Dirigido por un eje transmisor cortó desde la caja de engranajes.
Frontal: 4WD, eje de dirección, pivoteado centralmente con un ángulo de oscilación de 16°.
- Cucharón de la cargadora Posee una capacidad de carga de 1.1 m³. Y una fuerza hidráulica de rompimiento de 5.530kg.
- Retroexcavadora Proyectada y probada para soportar esfuerzos producidos durante los trabajos de excavación y de Carga, con una profundidad de excavación de 4,39 mts., y fuerza de arranque 6.228 kg
- Cabina Cerrada con aire acondicionado ROPS (a prueba de vuelco) y FOPS (contra caída de material).
- Peso operacional: 7610/8.151 Kg
- NEUMATICOS: Delanteros 12,5 X 18, 5-10 Traseros 17,5x25-12

Rastreo satelital de fábrica - sistema live link

CONDICIONES COMERCIALES RETROEXCAVADORA 3CX **CABINADO BRAZO FIJO**

PRECIO :	140.000 USD.
----------	--------------

- *LOS VALORES INCLUYEN IVA Y ESTÁN EXPRESADOS EN DOLARES AMERICANOS*

CONDICIONES GENERALES

- Forma de pago: Contado o crédito sujeto a aprobación.
- Entrega: En la sucursal de DLS más cercana
- Garantía 1 año sin límite de horas.
- Escritura del nuevo a cargo 100% cliente
- Plazo de entrega: Inmediata, Salvo pre-venta de las unidades
- Validez de la oferta: 7 días calendarios.
- Para reserva de alguna unidad, solo será efectiva y reconocida con una seña mínima del 10% del Precio de la máquina.

Ing. Rodrigo Retamozo

Asesor de ventas JCB

Móvil: 0985 782 998

e-mail: rretamozo@dls.com.py

“Si usted no está “más que satisfecho” con el nivel de atención que recibe de JCB, por favor dígamelo y deme la oportunidad de atender su queja.

**PLANILLA DE COTIZACIONES AL LUNES 20 DE ENERO DEL 2025**

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.909,42
YEN JAPONÉS	155,5800	50,84
LIBRA ESTERLINA *	1,2312	9.738,08
FRANCO SUIZO	0,9070	8.720,42
CORONA SUECA	11,0063	718,63
CORONA DANESA	7,1573	1.105,08
CORONA NORUEGA	11,2904	700,54
REAL BRASILEÑO	6,0352	1.310,55
PESO ARGENTINO	1.045,1799	7,57
DÓLAR CANADIENSE	1,4281	5.538,42
RAND SUDAFRICANO	18,5210	427,05
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,2979	10.265,64
ONZA DE ORO *	2.707,0600	21.411.274,51
PESO CHILENO	999,9500	7,91
EURO *	1,0424	8.244,78
PESO URUGUAYO	43,7000	180,99
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6281	4.967,91
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,2650	1.088,70
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3540	5.841,52
BOLIVIANO	6,8531	1.154,14
SOL PERUANO	3,7280	2.121,63
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5675	4.488,60
PESO MEXICANO	20,4394	386,97
PESO COLOMBIANO	4.330,9800	1,83
DÓLAR TAIWANÉS	32,8000	241,14
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6730	2.153,40

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

CONTRATO N° 24/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO MUNICIPAL” - ID N° 452830

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN**, con RUC 80013957-7, domiciliada en Ruta Nacional Paraguay 02 y Av. Dr. Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ELVIO CORONEL GENEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.828.524, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el **LIC. CARLOS ALBERTO PAREDES**, con Cédula de Identidad N° 3.446.567, Secretario General, denominada en adelante “**LA CONTRATANTE**”, por una parte, y, por la otra, la firma **KUROSU & CIA S.A.**, con RUC N° 80002592-0, representada por Hebe Rossana Jara Miranda, con C.I. N° 2.496.930, en calidad de Apoderada, domiciliada en Ruta Nac. Py 02, carretera km 15, lado Acaray, Minga Guazú, identificadas en conjunto como “**LAS PARTES**” e, individualmente, “**PARTE**”, acuerdan celebrar el presente “**CONTRATO DE COMPRA VENTA**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO MUNICIPAL.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452830.

El pago adjudicado de Gs 875.500.000 (guaraníes ochocientos setenta y cinco millones, quinientos mil) se efectuará en tres fracciones: a) Ejercicio fiscal 2024: Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones); b) Ejercicio fiscal 2025: Gs. 187.750.000 (guaraníes ciento ochenta y siete millones, setecientos cincuenta mil), siendo el plazo máximo para el pago hasta el mes de junio del 2025 y c) Ejercicio fiscal 2026: Gs. 187.750.000 (guaraníes ciento ochenta y siete millones, setecientos cincuenta mil), siendo el plazo máximo para el pago hasta el mes de junio del 2026.

CARLOS
ALBERTO
PAREDES

Firmado
digitalmente por
CARLOS ALBERTO
PAREDES

HEBE
ROSSANA JARA
MIRANDA

Firmado
digitalmente por
HEBE ROSSANA
JARA MIRANDA

ELVIO RAMON
CORONEL
GENEZ

Firmado
digitalmente por
ELVIO RAMON
CORONEL GENEZ

Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

Las partidas presupuestarias correspondiente a los Ejercicios fiscales 2025 y 2026, estarán sujetas a la aprobación de los presupuestos respectivos.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Retroexcavadora con pala cargadora	Unidad	Unidad	John Deere	1	875.500.000	875.500.000
MONTO TOTAL						875.500.000#	

Total: Guaraníes ochocientos setenta y cinco millones, quinientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Prof. Pedro Domingo Romero Pereira, Encargado de Maquinarias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CARLOS
ALBERTO
PAREDES

Firmado digitalmente por
CARLOS
ALBERTO
PAREDES

HEBE ROSSANA
JARA MIRANDA

Firmado digitalmente por
HEBE ROSSANA
JARA MIRANDA

ELVIO RAMON
CORONEL GENEZ

Firmado digitalmente por
ELVIO RAMON
CORONEL GENEZ

Visión: “Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento”.



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadilm@gmail.com

Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Juan León Mallorquín República del Paraguay al día 21, mes noviembre y año 2024.-

Firmado por y en nombre de la Contratante.

CARLOS
ALBERTO
PAREDES
Lic. **CARLOS ALBERTO PAREDES**
Secretario General

Firmado
digitalmente por
CARLOS ALBERTO
PAREDES

ELVIO RAMON
CORONEL
GENEZ
Abg. **ELVIO CORONEL GENEZ**
Intendente Municipal

Firmado
digitalmente por
ELVIO RAMON
CORONEL GENEZ

Firmado por y en nombre del Proveedor:

HEBE
ROSSANA
JARA
MIRANDA
Firmado
digitalmente
por HEBE
ROSSANA JARA
MIRANDA

HEBE ROSSANA JARA MIRANDA
Representante Legal de
KUROSU & CIA S.A.